



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001394

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 28 de noviembre de 2013, que contiene la reforma de estatutos de AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA., con la solicitud para su aprobación;

0000010

QUE la Resolución No. 01.Q.IJ.1816 del 10 de abril del 2001 emitida por esta Entidad referente al cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Puerto Quito fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito en vista que a esa fecha no existía Registro de la Propiedad que tenga a su cargo el Registro Mercantil en el cantón Puerto Quito; por consiguiente, los demás actos societarios y nombramientos de los administradores de la compañía deben inscribirse en el cantón Puerto Quito que es el domicilio actual de la compañía;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.961 de 11 de abril del 2014, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. MRL-2014-0009 de 15 de enero de 2014; y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de AGRICOLA PAZKAR CIA. LTDA., en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Puerto Quito.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: Que los Notarios Trigésimo Noveno y Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del cantón Puerto Quito, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; que el Registrador Mercantil del cantón Quito tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, ambos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 11 de abril de 2014.

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

EXP. 88743 Tr. 01.1.13.001623

Q



TRÁMITE	
NÚMERO: 446741	
NÚMERO	DE
MARGINACIÓN 1	

0000011

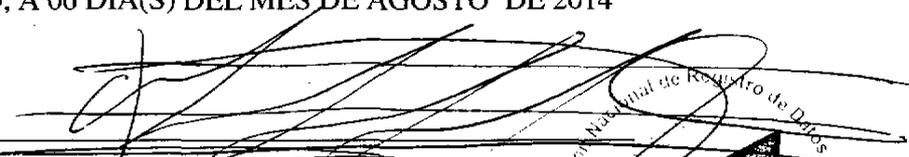
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

MARGINACIÓN

Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción N° 556 del Registro Mercantil de trece de marzo del dos mil, Tomo: 131, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la RESOLUCIÓN N° SC.IRQ.DRASD.SAS.14.001394, del DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, Ab. Álvaro Guivernau Becker, de tres de julio de dos mil catorce, mediante la cual se resuelve aprobar la reforma de estatutos de la Compañía AGRICOLA PAZKAR CIA.LTDA., otorgada ante la Notaría Trigésimo Novena del D.M.Q., de veintiocho de noviembre de dos mil trece.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE LA INVALIDA.

QUITO, A 06 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


AB. MIGUEL ALEJANDRO NAVARRETE ASTUDILLO-SUBROCANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

N° 0745538

Registro de Datos Públicos
del Cantón Quito

Indicador Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito